Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 55/2014 "ADQUISICION DE ESTIBA Y ALMACENAJE DE CEMENTO Y CAL AGRICOLA" ID Nº 277.446

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 83 /2014

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	23 DE SETIEMBRE DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR Nº 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 55/2014 "ADQUISICION DE ESTIBA Y ALMACENAJE DE CEMENTO Y CAL AGRICOLA" ID Nº 277.446**, integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 26 de agosto de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta Nº 86/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta Nº 86/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 63/2014

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE – Contrato Abierto**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40º de la Ley Nº 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zara
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 675

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Servicio Integral de Construcción y Limpieza de Amado Caribux	San Alfredo S.R.L.	COPESA Construcciones S.A.	Rosalino Ruiz Diaz Mbaibe
Formulario de Oferta-Lista de Precios	NO Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple*
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE	---------	---------	1313987	1312018

* La vigencia de la póliza no se ajusta a los plazos requeridos, razón por la cual su oferta será rechazada en los términos del Art 58, 60 y 61 del decreto 21909/03.-

** Su Formulario oferta registra errores en cuanto al periodo de vigencia de oferta, lo cual es considerado un error que no puede ser subsanado teniendo en cuenta que es un documento sustancial, razón por la su oferta será rechazada en los términos del Art. 58,60 y 61 del Decreto 21909/03.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	San Alfredo S.R.L.	COPESA Construcciones S.A.
SIPE N°	----------	1313987
RUC N°	80024209-2	80003112-1
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	No presenta	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	No presenta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE
Experiencia	No presenta	No presenta
Plazo de Entrega	Cumple	No presenta
Especificaciones Técnicas	Cumple	No Presenta
Poder del Representante	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Jurídico
I.N.C

Manuel Augusto Z
Abogado
Mat. C.S.J. N°

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
San Alfredo S.R.L.	Constancia de RUC	Cumple
	IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
	Experiencia	Cumple
COPESA Construcciones S.A.	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Experiencia	Cumple

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación: apartado 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36) inciso (b) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA** *"Experiencia en el rubro para la provisión del servicio de por lo menos 3 (tres) años"* y *"certificados que acrediten provisiones similares (estiba y desestiba de cualquier tipo de bienes) de los 3 últimos años que alcancen en sumatoria el 30% de su oferta"*; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
San Alfredo S.R.L.	Cumple
COPESA Construcciones S.A.	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que los servicios ofertados son de origen nacional.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

	COPESA S.A.			SAN ALFREDO S.R.L.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1,1	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Activo Cte.	2.108.106.683	3.933.880.418	3.023.548.541	29.158.302	36.859.519	46.139.165
Pasivo Cte.	1.020.609.176	1.378.710.854	387.624.950	226.249	220.713	1.603.375
	2,07	2,85	7,80	128,88	167,00	28,78
			4,24			**108,22**
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 1,2	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Pasivo Total	1.020.609.176	1.378.710.854	387.624.950	226.249	220.713	1.603.375
Activo Total	2.124.979.989	3.952.884.315	3.339.019.006	40.161.061	42.570.854	46.139.165
	0,48	0,35	0,12	0,01	0,01	0,03
			0,32			**0,02**
Indice de rentabilidad						
No debera ser negativo	2011	2012	2013	2011	2012	2013
Patrimonio Neto	1.104.370.813	2.574.173.461	2.951.394.056	39.934.812	42.359.141	44.535.790
Utilidad dps. Del Impuesto a	419.712.141	499.193.907	357.678.277	1.934.427	1.887.098	1.864.029
	2,63	5,16	8,25	20,64	22,45	23,89
			5,35			**22,33**
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **San Alfredo S.R.L. y COPESA Construcciones S.A.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 63/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	LOTE 1	LOTE 2
San Alfredo S.R.L.	-	339.600.000
COPESA Construcciones S.A.	1.950.000.000	344.000.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Tres Mil Treinta Millones (Gs 3.030.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a las ofertas consideradas para la adjudicación del proceso.

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 55/2014 "ADQUISICION DE ESTIBA Y ALMACENAJE DE CEMENTO Y CAL AGRICOLA" ID N° 277.446** a la empresa cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC según el sgte detalle.

Empresa	LOTE 1
COPESA Construcciones S.A.	1.950.000.000

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. César D. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Empresa	LOTE 2
San Alfredo S.R.L.	339.600.000

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de actividades requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 220 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 y 2015.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo

Es nuestro informe.

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Abog. César G. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752